



# **INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNAM**

---

9 DE JUNIO DE 2018 AL 7 DE JUNIO DE 2019



# CONTENIDO

INFORME SOBRE PROCEDMIENTOS ALTERNATIVOS	2
ALGUNOS ELEMENTOS CUALITATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS	7
PRÁCTICAS PARCIALMENTE RESTAURATIVAS	4

# INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNAM

## 9 DE JUNIO DE 2018 AL 7 DE JUNIO DE 2019

En el periodo del 9 de junio de 2018 al 7 de junio de 2019, fueron referidos 36 casos de violencia de género para Procedimiento Alternativo o Práctica Parcialmente Restaurativa al área de Mediación y Justicia Restaurativa.

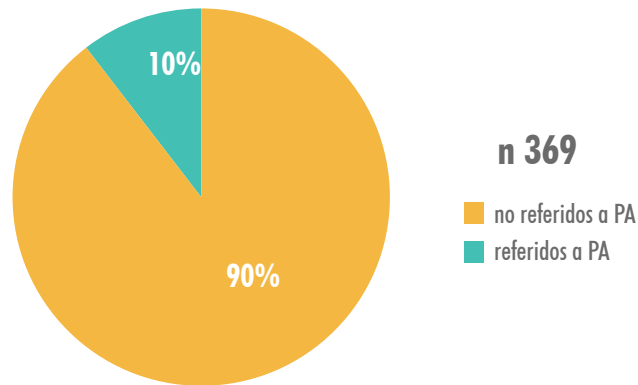
Los casos de violencia de género que cumplan con los requisitos establecidos en el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género, y a voluntad de la persona que levanta la queja, son atendidos por procedimiento alternativo. El objetivo de este último es propiciar un diálogo equitativo y respetuoso encaminado a alcanzar resultados tales como la reparación y la restitución, buscando cuidar y atender en primer lugar las necesidades de la o las personas afectadas.

La mediación tradicional y la conciliación no se contemplan dentro de este tipo de procedimientos alternativos debido a los riesgos que se ha advertido presentan para atender casos de violencia de género. La atención de estos casos en la UNAM únicamente considera procedimientos basados en los principios y valores de la justicia restaurativa, como lo son la mediación víctima-ofensor o los círculos restaurativos, cuyas características permiten evitar la revictimización, compensar el desequilibrio de poder que suele existir entre la persona que recibe la violencia y aquella que la ejerce. Además de promover —entre otras cosas— el reconocimiento del daño causado, así como el aprendizaje y la empatía como vías primordiales para evitar la no repetición.

Un total de 36 casos de violencia de género fueron referidos al Departamento de Procedimiento Alternativo de la Unidad de Atención a Denuncias (En adelante, UNAD), lo que equivale al 10% del total de casos de violencia de género atendidos durante este periodo [Ver Tabla 1]. En 22 de estos casos no fue posible realizar ningún tipo de procedimiento alternativo ni práctica parcialmente restaurativa. Algunas de las razones que destacan para que éstos no hayan iniciado son:

- En reunión informativa la persona facilitadora advirtió que el caso no cumplía con los requisitos o condiciones necesarias para atenderse por esta vía.
- Una vez que la persona que presentó la queja, recibió la explicación del PA y entendió sus alcances, manifestó no estar interesada en iniciar el procedimiento.
- Falta de voluntad de la persona presunta agresora para participar en el PA.
- A partir de entrevistas realizadas la persona psicóloga detectó que la persona que presentó la queja presentaba daño emocional profundo.
- Falta de confianza para iniciar un diálogo.
- La persona que presentó la queja prefería que su caso fuese únicamente atendido por procedimiento formal.
- Al obtener información adicional de las personas participantes respecto a los hechos descritos en la queja, se detectó que la persona presunta agresora ya había cometido conductas similares en el pasado.

TABLA 1. QUEJAS PRESENTADAS Y REFERIDAS AL ÁREA DE JUSTICIA RESTAURATIVA

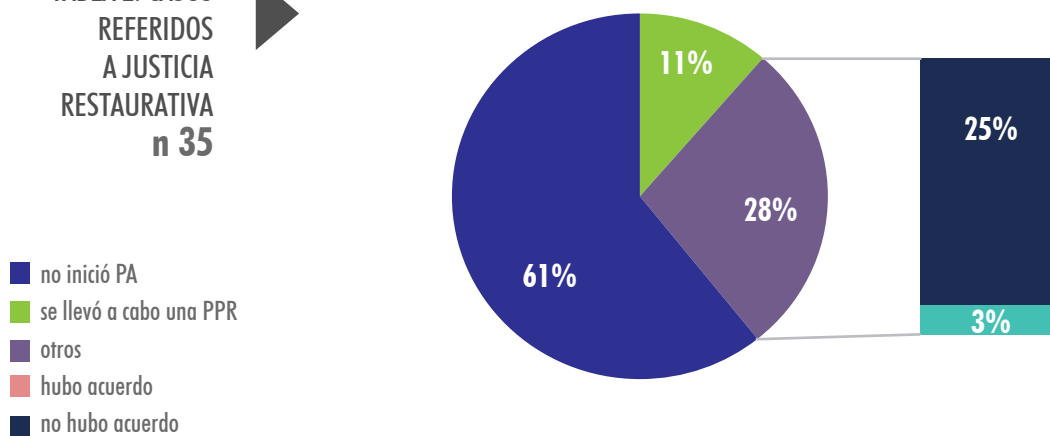


Nota: Se refiere a casos atendidos por procedimiento alternativo con enfoque de justicia restaurativa. Pudiera no coincidir con lo reportado en los procedimientos formales debido a dos posibles condiciones: 1) que estos últimos se contabilizan por persona agresora y no por caso, y 2) que algunos de los casos reportados en el informe anterior (2017-2018) fueron referenciados y/o atendidos por procedimiento alternativo durante el periodo que aquí se reporta.

De los **36** casos referenciados al área de procedimientos alternativos, se iniciaron **10** procedimientos alternativos y **3** prácticas parcialmente restaurativas [Ver Tabla 2].

En **9** de los **10** casos en los que sí se inició procedimiento alternativo las personas participantes llegaron a un acuerdo. Solamente en uno de ellos, las personas no lograron esta meta. Se registró que **7** de estos acuerdos ya se cumplieron al **100%** y **2** de ellos aún están en seguimiento.

TABLA 2. CASOS REFERIDOS A JUSTICIA RESTAURATIVA n 35



Nota: Se refiere a casos atendidos por procedimiento alternativo con enfoque de justicia restaurativa. Pudiera no coincidir con lo reportado en los procedimientos llevados para atender situaciones de violencia de género debido a dos posibles condiciones: 1) que estos últimos se contabilizan por persona agresora y no por caso, y 2) que algunos de los casos reportados en el informe anterior (2017-2018) fueron referenciados y/o atendidos por procedimiento alternativo durante el periodo que aquí se reporta.

El contenido de los acuerdos alcanzados puede resumirse de la siguiente manera:

En todos los casos:

- La persona presunta agresora se comprometió a llevar a cabo alguna acción como medida de reparación integral del daño.
- Se buscó reconocer y reestablecer la dignidad de las personas que iniciaron la queja a través de la propia participación de las personas agresoras en el PA.
- La parte agresora se comprometió a respetar y a no repetir la conducta.

En algunos casos, la parte agresora:

- Ofreció disculpas por el daño causado.
- Se comprometió:
  - A reducir las interacciones a asuntos meramente académicos dentro de un marco de cordialidad.
  - A no tomar represalias en contra de las personas que se vieron involucradas.
  - Restaurar la relación procurando tener una actitud de apertura y respeto.
  - A mantener una relación sana y una convivencia cordial.
  - A utilizar un lenguaje respetuoso.
  - Mantener una distancia física.
  - A dejar de difundir cualquier tipo de rumor.
  - Evitar hablar del tema con terceros.
  - A asistir a un taller de manejo de emociones.
  - A acudir a un curso de sensibilización de perspectiva de género.
  - Entablar un diálogo, cuando sea necesaria la comunicación.

## ALGUNOS ELEMENTOS CUALITATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS

### CASO 1

- Conducta de violencia de género: Actitud hostil prepotente y degradante por parte de una persona del profesorado.
- Personas directamente involucradas en la situación de violencia: Persona colaboradora del funcionamiento de una Facultad y persona académica.
- Modalidad de PA: Diálogo víctima-ofensor con enfoque de justicia restaurativa.
- Consecuencias y efectos del PA: La persona responsable de ejercer la violencia se comprometió a mantener una actitud de apertura para tener un ambiente laboral sano, mejorar la comunicación, ofreció una disculpa a la persona afectada y prometió no repetir la conducta, además de tomar un curso de manejo de emociones.

### CASO 2

- Conducta de violencia de género: Esparcimiento de rumores y material audiovisual relacionados con un encuentro sexual sostenido entre los involucrados en el pasado.
- Personas directamente involucradas en la situación de violencia: Dos compañeros de clase.
- Modalidad de PA: Diálogo víctima-ofensor bajo el enfoque de justicia restaurativa.
- Consecuencias y efectos del PA: La clarificación de la información contribuyó a disminuir la tensión de la situación y a detener el posible escalamiento del conflicto. Dado que las personas comparten carrera podrán ahora convivir sanamente en el marco del respeto y la cordialidad, buscando reducir las interacciones a asuntos meramente académicos.

### CASO 3

- Conducta de violencia de género: Comentarios intimidatorios que afectaron la imagen de la persona que recibió la violencia.
- Personas directamente involucradas en la situación de violencia: Ex pareja y compañeros de carrera.
- Modalidad de PA: Diálogo víctima-ofensor con enfoque de justicia restaurativa.
- Consecuencias y efectos del PA: Clarificación de información que logró terminar con malos entendidos, y restauración de la relación de amistad.

### CASO 4

- Conducta de violencia de género: Actos hostiles y acoso, además de envío de imágenes sexuales vía aplicación electrónica, bajo la justificación de encontrarse bajo los efectos del alcohol.
- Personas directamente involucradas en la situación de violencia: Compañeros de clase.
- Modalidad de PA: Diálogo víctima-ofensor con enfoque de justicia restaurativa.
- Consecuencias y efectos del PA: Se logró el compromiso de no repetición de la conducta, además del ofrecimiento de disculpas y, la promesa de establecer una convivencia cordial y respetuosa a lo largo del resto de los años en que estarán cursando ambas personas la carrera.

### CASO 5

- Conducta de violencia de género: Insultos, ambiente hostil en referencia a la situación de madre soltera y vida sexual de una de las personas.
- Personas directamente involucradas en la situación de violencia: Compañeras de carrera.
- Modalidad de PA: Diálogo víctima-ofensor con enfoque de justicia restaurativa.
- Consecuencias y efectos del PA: Se ofrecieron disculpas, se comprometieron a mantener ambiente estudiantil sano, y basado en la comunicación, así como a la no-repetición de la conducta.

### CASO 6

- Conducta de violencia de género: Compartir imágenes de contenido sexual por medio de una aplicación de mensajería electrónica.
- Personas directamente involucradas en la situación de violencia: Dos personas del profesorado y una persona del alumnado.
- Modalidad de PA: Círculo restaurativo.
- Consecuencias y efectos del PA: La persona responsable de ejercer la conducta se comprometió a tomar un curso de sensibilización sobre perspectiva de género con el CIEG-UNAM, además de prometer no repetir la conducta.

### CASO 7

- Conducta de violencia de género: Acoso.
- Personas directamente involucradas en la situación de violencia: Compañeros de clase
- Modalidad de PA: Diálogo no presencial con enfoque restaurativo.
- Consecuencias y efectos del PA: Se acordó que la persona responsable de la conducta de violencia mantuviera completa distancia física de la persona afectada, y evitar cualquier comunicación directa o indirecta sea cual fuere el medio de comunicación.

## PRÁCTICAS PARCIALMENTE RESTAURATIVAS

### CÍRCULO DE GENERACIÓN DE COMUNIDAD

1

Derivado de que una persona del alumnado fue denunciada en redes sociales por haber cometido una conducta de violencia de género años atrás, antes de haberse integrado a la comunidad universitaria, empezó a recibir un tratamiento de hostilidad y exclusión por parte de su grupo académico. El círculo restaurativo realizado por la UNAD consistió en una serie de reuniones con el grupo mencionado orientadas a lograr su sensibilización sobre la situación del alumno, lograr se concientizaran sobre los riesgos de juzgar a las personas y los efectos que en ella tienen la exclusión, la marginación y la estigmatización.

2

La denuncia de una persona del alumnado a un integrante del cuerpo de entrenadores deportivos generó un alto nivel de tensión al interior del equipo al que ésta pertenecía, provocando divisiones y hostilidad que tuvieron un efecto emocional negativo en la vida deportiva y académica de todas las personas que lo integraban. Se llevó a cabo un círculo de paz con el objetivo de restablecer los vínculos afectivos que se habían deteriorado, así como clarificar la serie de malos entendidos generados a partir de la denuncia. Como resultado principal se logró el apoyo del grupo a la persona afectada por la conducta denunciada inicialmente, además de que el ambiente de equipo y el estado emocional de las personas en lo individual mostrara mejoras sustanciales.

3

Un grupo de colaboradores llevaron a cabo protestas y expresiones de malestar en contra de su superior jerárquico, utilizando para referirse a ella términos y lenguaje de carácter sexista y misógino. Atendiendo a la necesidad de la persona afectada de lograr la sensibilización y concientización de la comunidad sobre las conductas de violencia que han sido normalizadas, y solicitando para ello un diálogo que permitiera visibilizarlas, se llevó a cabo un círculo de generación de comunidad en el que participaron personas del alumnado, funcionariado, personal académico y administrativo. En el círculo las personas intercambiaron ideas sobre distintas maneras en que cada uno puede comprometerse a generar una convivencia armoniosa y evitar utilizar un lenguaje sexista y misógino.

4

Una persona de la comunidad empezó a recibir llamadas telefónicas anónimas agresivas de carácter sexual. Ante la imposibilidad de identificar a la persona responsable de esta conducta, se llevó a cabo un círculo de generación de comunidad con la intención de atender la necesidad de la persona afectada de evitar que este tipo de conductas se repitieran. La actividad realizada estuvo enfocada en sensibilizar al personal administrativo de esa dependencia para adoptar una perspectiva de género y desarrollar empatía hacia las personas afectadas por conductas de violencia de este tipo.





